ENTIDAD ALCALDÍA DE SUSACÓN
DEPENDENCIA QUE PROYECTA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA NOVIEMBRE DE 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, en el cual las autoridades dé la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; a quienes se les garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad sin "más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico".

Que conforme lo consagra el Artículo 2º de la Constitución Política del año 1991, son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el Decreto 2663 de 1950 indica que, todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

Teniendo en cuenta el Decreto 1978 de 1989 en su artículo 1 *Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los*

Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

De igual modo, la ley 70 de 1988 dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, contando de esta manera la Administración Municipal de Susacón con empleados y/o trabajadores que cumplen con las condiciones anteriormente descritas que tienen Derecho a que la Entidad les suministre la Dotación que la ley dispone.

Que por lo anterior se hace necesario el suministro de dotación para nueve (09) funcionarios y/o trabajadores oficiales que cumplen los requisitos de ley y a los cuales se les otorgaran las prendas de vestir y elementos de protección necesarios a que tienen Derecho y por los periodos adeudados de dicha prestación.

Por lo anterior se hace necesario contratar la persona natural o jurídica legalmente constituida que sea capaz de cumplir con la obligaciones descritas en el contrato, cuyo objeto es **"CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN**" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 Objeto: "*CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN*"

2.1.2 Alcance: Con la presente contratación el Municipio pretende garantizar el suministro de estos insumos.

2.1.3. Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar:

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES OFICIALES		**UNIDAD**	**CANT**
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano		
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada		
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Zapato - Dama	UNID	15 Pares
Materiales:	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia		
Diseño :	Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camiseta - Dama		

Materiales: Diseño :	Tela licrada, 100% poliéster, Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6

Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta	UNID	15 Pares

	resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.		
Descripción:	Bota	UNID	15 Pares
Materiales:	Caucho		
Diseño:	Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.		
Descripción:	Casco	UNID	30
Materiales:	ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno)		
Diseño:	Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.		
Descripción:	Guantes de seguridad	UNID	30
Materiales:	Cuero Carnaza		

Diseño:	Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"		
Descripción:	Gafas de protección	UNID	30
Materiales:	Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato		
Diseño:	Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.		

1. **La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón el contratista debe de manera personal, realizar la toma de medidas individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.**
2. **Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.**
3. **Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas.**
4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
5. Los alimentos deben ser preparados en el Municipio de Susacón Boyacá el día de los comicios electorales y garantizar todos los protocolos de higiene y

bioseguridad, así como el personal logístico para la entrega en las respectivas mesas de votación.

6. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que ella haga.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada.
8. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
11. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
12. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

2.1.4. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.
FAMILIA	5310	Ropa.
CLASE	531015	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
PRODUCTO	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
PRODUCTO	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.

FAMILIA	5310	Ropa.
CLASE	531016	Camisas y Blusas.
PRODUCTO	53101602	Camisas para hombre.
PRODUCTO	53101604	Camisas o blusas para mujer.
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.
FAMILIA	5311	Calzado.
CLASE	531115	Botas.
PRODUCTO	53111501	Botas para hombre.
PRODUCTO	53111502	Botas para Mujer.

2.1.5. Plan de Adquisiciones: Este objeto se encuentra en el plan de adquisiciones aprobado para el Año 2023.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 Tipo de Contrato: Contrato de Suministro
2.2.2. Modalidad De Selección: Mínima Cuantía
2.2.3 Plazo de ejecución: El plazo será de ocho (08) días, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2.2.4 Lugar de ejecución: En el Municipio de Susacón.
2.2.5 Valor estimado del Contrato: El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00)** lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuanta el tipo de contrato a celebrar, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar;
2.2.6 Rubro Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2023000470	2.1.2.02.01.002.01 1.2.4.3.04 16	Dotación personal/ SGP LD / administracion Central / SGP LD	$5.000.000,00

2023000470	2.1.2.02.01.002.01 1.2.1.0.00 16	Dotación personal/ ICLD / Administracion Central / ICLD	$3.806.500,00
2023000470	2.1.2.02.01.002.01 1.2.4.3.04 23	Dotación personal/ ICLD / Servicios Publicos / ICLD	$3.000.000,00

2.2.7 Forma de Pago: El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:
El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los elementos objeto del contrato, certificado de recibo a satisfacción y presentación de la factura y/o cuenta de cobro.
No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.
El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Nota 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.
2.2.8. Supervisión: Será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno, del Municipio de Susacón, o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.9. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
7. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
8. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Susacón, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

2.2.10. Obligaciones Específicas del Contratista: En cumplimiento del objeto contractual se deberán realizar las siguientes actividades

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS		UNIDAD	CANT
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		

Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano		
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada		
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Zapato - Dama	UNID	15 Pares
Materiales:	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia		
Diseño :	Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Camiseta - Dama	UNID	15
Materiales:	Tela licrada, 100% poliéster,		
Diseño :	Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.		

Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción Material Diseño:	Bléiser - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores	UNID	6

	y diseño a definir con la entidad.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no	UNID	15 Pares

	conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Caucho Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al	UNID	15 Pares

	mantenimiento y durabilidad de las mismas.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Casco ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30
Descripción: Materiales:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato	UNID	30

Diseño:	Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante-Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.		

1. **La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón debe el contratista de manera personal, realizar la toma de medidas individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.**
2. **Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tiene el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.**
3. **Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas.**
4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
5. Los alimentos deben ser preparados en el Municipio de Susacón Boyacá el día de los comicios electorales y garantizar todos los protocolos de higiene y bioseguridad, así como el personal logístico para la entrega en las respectivas mesas de votación.
6. Colaborar con el Municipio de Susacón en cualquier requerimiento que se le haga.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo la Oferta presentada.

8. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, a través del supervisor designado.
11. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
12. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

2.2.11. Obligaciones Generales del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo a la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*".** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
Teniendo en cuenta que el suministro requerida corresponde a **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00)** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar incluidos los impuestos y demás costos e indirectos a que haya lugar.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer las condiciones de mercado, se tiene en cuenta los resultados del promedio de las dos cotizaciones que hacen parte del presente proceso así:

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS		UNID	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15	$ 45.000	$36.000	$ 40.500	$ 607.500
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.						
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15	$ 105.000	$ 90.000	$ 97.500	$ 1.462.500
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano						

Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción: Materiales: Diseño :	Pantalón en tela - Dama Poliéster, Elastomero, tela licrada Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 750.000
Descripción: Materiales: Diseño :	Zapato - Dama Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15 Pares	$ 65.000	$ 73.000	$ 69.000	$ 1.035.000
Descripción: Materiales: Diseño :	Camiseta - Dama Tela licrada, 100% poliéster, Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 600.000

Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 45.000	$ 43.000	$ 44.000	$ 264.000
Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 660.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6	$ 60.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 390.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Zapato - Caballero Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de	UNID	6	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 510.000

	pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.						
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 900.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15	$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 975.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15	$ 24.000	$ 25.000	$ 24.500	$ 367.500
Descripción:	Bota Industrial						

Materiales:	Construcción: Inyectada, policarbonato	UNID	15 Pares	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 1.200.000
Diseño:	Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.						
Descripción:	Bota						
Materiales:	Caucho	UNID	15	$ 42.000	$42.000	$ 42.000	$ 630.000

Diseño:	Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.		Pares				
Descripción:	Casco	UNID	30	$ 21.500	$ 21.500	$ 21.500	$ 645.000
Materiales:	ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno)						
Diseño:	Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y						

	araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.						
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 540.000
Descripción: Materiales: Diseño:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para	UNID	30	$ 9.000	$ 9.0000	$ 9.000	$ 270.000

	mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.						
Nota: "***La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón las medidas deben ser tomadas personalmente y de manera individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.*** ***Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.*** ***Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas".***							

NOTA 1: *El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem unitario del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.*
NOTA 2: *De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA;*
Por lo tanto, se determina un valor estimado del contrato de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.806.500,00).**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

5.1. BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural**;** La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

a) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para personas jurídicas contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a cinco (5) años y fecha de expedición no menor a treinta (30) días y que el objeto social le permita realizar la actividad del contrato en mención.
Para personas naturales contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a cinco (05) años y fecha de expedición no menor a treinta (30) días y que además se encuentre inscrito en el certificado único tributario RUT, con fecha de actualización no superior a 30 días, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y si es persona natural debe adjuntar cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Municipal de Susacón así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SUSACÓN.

e. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad económica que se solicita, código 4761 y/o 1084. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

i. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

j. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

k. CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes Judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

I. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La entidad verificara el RNMC, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Si es una persona jurídica se verificará el de su representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

5.2.2. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del bien de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación *así:*

ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES OFICIALES		**UNIDAD**	**CANT**
Descripción:	Camisa elegante - Dama	UNID	15
Materiales:	Material de alta calidad, lo suficientemente resistente para su uso diario; poliéster.		
Diseño:	Cuello corbata, elegante y moderna, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción	Bléiser - Dama	UNID	15
Material	Poliéster, Viscosa, Elastano		
Diseño:	Liso, Elegante, manga larga, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Pantalón en tela - Dama	UNID	15
Materiales:	Poliéster, Elastomero, tela licrada		
Diseño :	Elegante, Bota recta o ancha, colores y diseño a definir con la entidad.		
Descripción:	Zapato - Dama		

Materiales: Diseño :	Cuero suave, hecho a mano, Con suela de cuero abrasivo para una máxima adherencia Tipo botín cerrado o tacón, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15 Pares
Descripción: Materiales: Diseño :	Camiseta - Dama Tela licrada, 100% poliéster, Manga Corta, Silueta semiajustada, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camisa elegante con botones - Caballero Algodón, Poliéster, Spandex Manga larga, Cuello corbata; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción Material Diseño:	Bleizer - Caballero Algodón y Poliéster Elegante, bolsillos laterales con tapas colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón – Caballero Dril, Algodón, Elastano Bota recta, bolsillos diagonales y bolsillos de ribete funcionales en posterior; colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción:	Zapato - Caballero		

Materiales: Diseño:	Cuero suave, hecho a mano, 100% Textil Plantilla 100% Textil Suela 100% Sintético. Zapato masculino de punta redonda, detalle de pespuntes en los laterales, con acolchado en la parte trasera para mayor confort, Cordonera con siete pasados, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	6
Descripción: Materiales: Diseño:	Overol Dril ignifugo Enterizo con cintas reflectivas, cremallera central de acondicionamiento doble.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Pantalón Jean industrial - Algodón – Poliéster Clásico color azul	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Camiseta – Caballero Poliéster Liviana y ligera, Tela transpirable, Secado rápido, Manga Corta, cuello en rib, colores y diseño a definir con la entidad.	UNID	15
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Industrial Construcción: Inyectada, policarbonato Puntera: Policarbonato (No Metálica), Capellada: Bota en micropiel grabada de 6" de altura, Plantilla: Material microporo	UNID	15 Pares

	transpirable (EVA) 3mm, Ojaletes: Plásticos no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, poliéster, resinas acrílicas, Cuello: Anatómico alto para mayor comodidad, Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano bicolor. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, flexible y con alta resistencia a la abrasión, Acabados: Recubrimiento en la puntera, menor desgaste.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Bota Caucho Pantanera caña alta, Caña negra con suela crema, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas.	UNID	15 Pares
Descripción: Materiales: Diseño:	Casco ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) Seguridad, Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de	UNID	30

	suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa.		
Descripción: Materiales: Diseño:	Guantes de seguridad Cuero Carnaza Guante de Carnaza; Carnaza Natural; Talla única; Color a definir con la entidad; Longitud total 13"	UNID	30
Descripción: Materiales: Diseño:	Gafas de protección Montura fabricada en Nylon, lentes en policarbonato Lentes que brindan protección para los ojos derivada del polvo, virutas, chispas, proyección de partículas a altas y bajas velocidades, Patillas con ajuste telescópico de tres posiciones, con recubrimiento en TPR (polietileno termoplástico) para mayor comodidad y agarre, Almohadilla nasal, Filtro UV -Anti Empañante- Anti Ralladuras, Colores disponibles: transparente y negro, Incluye cordón sujetador.	UNID	30
Nota: "***La confección de cada prenda de vestir debe ser a la medida de cada uno de los funcionarios, por tal razón las medidas deben ser tomadas personalmente y de manera individual a cada funcionario y/o trabajador oficial que tiene el Derecho a esta prestación.*** ***Los colores y diseños de las prendas de vestir deben ser concertadas con cada uno de los funcionarios y/o trabajadores oficiales que tienen el Derecho a esta prestación o en su efecto con el supervisor del contrato.***			

Las telas y materiales de los elementos requeridos deben ser enseñados al supervisor del contrato previa confección de las prendas y entrega de las mismas".

5.2.4. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Presentar dos (2) contratos junto a sus actas de liquidación celebrado con entidades públicas durante el último año anterior al cierre de la presente invitación y cuyo objeto haya sido suministro de elementos de dotación para funcionarios de la entidad.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
d. Valor total del contrato.
e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
h. Firma de la persona que expide la certificación.

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía**, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.
- Si la propuesta es presentada por un tercero diferente al representante legal u oferente deberá presentarse de manera escrita autorización por parte del representante legal u oferente a favor de la persona autorizada, quien además deberá presentar su cedula de ciudadanía en original al momento de exhibir el documento de autorización.

***PARÁGRAFO**: Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Despacho para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles; no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de lo cual se dejara constancia escrita.*

***Nota:** El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem, en el capítulo 4 del estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.*

5.4. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.

- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

5.5. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que cumple con todos los requisitos exigidos.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabil...	Impact	Valoración del	Catego
2	General	Interno	Ejecución	Económicos	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe	Oferta artificialmente baja	1	3	4	Bajo

					incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato Oferta artificialmente baja					
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad	2	3	4	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista Demora en el logro de los objetivos contractuales	Demora en el logro de los objetivos contractuales	2	3	4	Medio
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo	2	3	4	Medio

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable de implemen	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Contratista	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica.	1	3	4	Bajo	Si	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	Contratista- Municipio	Verificar la calidad del servicio contratado. Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad	Mensual con cada informe de supervisión

											contratada	
2	Contratista- Municipio	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente con la	1	2	3	Bajo	Si	CONTRATISTA	FIRMA CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Deberá soportar el 100% de los riesgos de operación.	Deberá soportar el 100% de los riesgos de operación.

Mitigación del riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Información inadecuada de costos.	Verificación de costos a cargo del contratista.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan,

	ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato.
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales.	Pago en cabeza del contratista.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	afiliación ARL de equipo de trabajo a cargo del contratista.
Mora en el pago por parte de la Entidad.	El Municipio emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.
Verificar la calidad del servicio contratado.	Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10	Del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	Del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. La presente contratación No se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Cotizaciones (2)

10. RESPONSABLES

ELABORO NOMBRE: KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA CARGO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA: